



MARBELLA: 6 de marzo de 2018  
REFERENCIA: MRQZ/MDRL  
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

ATT. D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO  
CONCEJAL DELEGADO RR.HH.  
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

La Junta de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8. Solicitud que presentan los trabajadores Sociales UTS's de la Delegación de Derechos Sociales de San Pedro Alcántara en relación con el procedimiento a seguir ante la descentralización administrativa producida en dicha zona.**

Se da cuenta de escrito del siguiente tenor literal:

*"DE: Trabajadores Sociales UTS's de San Pedro Alcántara, Delegación Derechos Sociales:*

*J. P. M. Trabajador Social UTS nº 1 y nº 2a.*

*C. L. L. Trabajadora Social UTS nº 3 y nº 2b.*

*F. M. M. Trabajadora Social UTS nº 4 y nº 2c.*

*A: Presidenta Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.*

*Los Trabajadores Sociales de atención primaria de la Zona Básica de Trabajo Social de San Pedro Alcántara, reunidos el 9 de enero de 2018, ante los cambios producidos a nivel de descentralización administrativa en dicha zona y no habiéndose comunicado hasta la fecha el procedimiento a seguir tanto a nivel técnico como administrativo:*

***Solicitamos*** a nuestros superiores jerárquicos, Delegada de Derechos Sociales, Teniente-Alcalde de San Pedro Alcántara, Jefe de Servicio de Derechos Sociales y Jefa de Área de Derechos Sociales de San Pedro Alcántara, ***nos comuniquen por escrito*** y de forma clara,

- 1. El procedimiento a seguir con respecto a la resolución de todos los expedientes relacionados con las Prestaciones y/o Servicios Municipales de carácter social, con el fin de garantizar un servicio óptimo, de calidad y con*



*igualdad de criterios para todos los ciudadanos del Municipio con independencia de la Zona de Trabajo Social donde residan.*

- 2. Así mismo, el procedimiento a seguir con aquellos Programas y Servicios que se prestan para todo el Municipio pero que se desarrolla en la actualidad con personal asignado exclusivamente en la Delegación de Marbella, como son el **Servicio de Ayuda a Domicilio, Programa Municipal de Viviendas Tuteladas** para personas mayores, **Programa de Atención Inmediata, Programa de Cooperación Social (asociacionismo), Oficina de vivienda y acompañamiento hipotecario, Coordinación de Programas de Atención a la Familia e Infancia (EIF Y EFT)**, etc... cuya responsabilidad, con la nueva descentralización administrativa de San Pedro Alcántara, sería imposible de asumir por parte de los Trabajadores Sociales de UTS's que actualmente estamos asignados a dicha Zona, si tenemos en cuenta además, que ya hemos asumido la carga de trabajo de la Unidad de Trabajo Social de la UTS 2 que quedó sin cubrir tras la jubilación de la Trabajadora Social Funcionaria, responsable de la misma".*

Y la Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:

- 1. Aceptar el escrito que presenta los trabajadores UTS's de San Pedro Alcántara y exigir al Ayuntamiento de Marbella que comunique por escrito a los trabajadores UTS's citados, sobre los requerimientos planteados en el mismo.**
- 2. Que reiteramos estos hechos ya denunciados en anterior acuerdo de la Junta de Personal de fecha 24/10/2017.**
- 3. Que se exima a los trabajadores UTS's adscritos a la Delegación de Derechos Sociales de San Pedro Alcántara de cualquier responsabilidad derivada de las situaciones denunciadas.**
- 4. Que este problema se incluya en la relación de asuntos a tratar con la Alcaldesa.**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.



EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León